



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Bogotá D.C. veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Rad. 2013-01471 (038)

En atención a la solicitud que hizo la apoderada de la parte actora, se **ORDENA** a secretaría enviar el oficio obrante a folio 111, al correo del petente, dejándose las constancias a que haya lugar.

Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

Así mismo, se insta a la memorialista acreditar la radicación ante la mencionada entidad a la que va dirigido el oficio.

Cúmplase,


YORBI JAHIEL RODRÍGUEZ CORTÉS
JUEZ

Nch



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Bogotá D.C. veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Rad. 2017-01102 (070)

En atención a la solicitud elevada por el apoderado de la entidad demandante, y con el fin de indagar la existencia de títulos para este proceso, se ORDENA:

1-Oficiar a los JUZGADOS DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, CINCUENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ y SETENTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, para que en el menor tiempo posible informen si con ocasión de la práctica de medidas cautelares se consignaron títulos para el presente proceso, en caso afirmativo se realicen las diligencias correspondientes para que se conviertan a favor de este juzgado por el portal web del Banco Agrario de Colombia.

2-Oficiar al Banco Agrario de Colombia para que rinda un informe detallado sobre la existencia de títulos para este proceso.

3-Requerir a la Oficina de Apoyo para los Juzgados de Ejecución –área de títulos- para que rinda informe sobre la existencia de títulos para este proceso.

Por secretaría ofíciase de conformidad y envíese las comunicaciones respectivas, conforme a los lineamientos del artículo 11 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, dejándose las constancias a que haya lugar.

Cúmplase,


YORBI JAHIEL RODRÍGUEZ CORTÉS
JUEZ

Nch

